



RADICACIÓN: 44-001-31-03-001-2018-00067-00.

PROCESO: EJECUTIVO

EJECUTANTE: JOSÉ CARLOS AROCA DAJIL, quien cedió los derechos litigiosos a LUIS RAFAEL CERCHIARO CARRILLO, quien a su vez se los cede a CLARA INÉS BOLÍVAR ROMERO

EJECUTADO: HARRYS ANUAR BADILLA BOLÍVAR

Riohacha, primero (1º) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, el Juzgado DISPONE:

APRUÉBESE en todas sus partes la anterior liquidación adicional del crédito presentada por la parte ejecutante, por los valores que se relacionan a continuación hasta la fecha 31 de julio de 2023:

| Liquidación adicional del crédito a fecha 31 de julio de 2023 | |
|---|-----------------|
| Capital | \$ 715.000.000 |
| Intereses | \$1.035.373.257 |
| Total | \$1.750.373.257 |

NOTIFÍQUESE

El Juez,

CÉSAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:
Cesar Enrique Castilla Fuentes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ceeadb6ca5a2520970d24222994d3066e546f3f4df5d13d7a2a2c0c72737920**

Documento generado en 01/09/2023 08:33:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>